



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 505 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZANDO AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA", COMUNA DE VALDIVIA. CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

000899

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VALDIVIA,

23 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Decreto Supremo Nº 127 de 1977, Reglamento del Registro Nacional De Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que confiere el Decreto Supremo Nº 14, del 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de marzo de 2011, mediante el cual se nombra a la Srta. Beatriz Nahuel Toledo como Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1548, de fecha 30 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjudica licitación pública Nº 20/2011: "Mejoramiento pavimentación pasaje Bombero Patricio Solís Córdova". ID 5751-42-LP11, y contrata a la empresa Constructora e Inmobiliaria CONFÉ Ltda., para la ejecución de la obra correspondiente a "Mejoramiento pavimentación pasaje Bombero Patricio Solís Córdova", comuna de Valdivia, código B.I.P.: 30086061-0, cuyo plazo de ejecución es de 150 días corridos a contar de la fecha entrega de terreno.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 26 de octubre de 2011, suscrita por el Inspector Técnico de Obras Don Mario Hoehmann F., Constructor Civil; y la Constructora e Inmobiliaria CONFÉ Ltda., que permite establecer el inicio de las obras.
- c) La Resolución Exenta Nº 505, de fecha 23 de marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta Nº 1548 de fecha 30 de Septiembre de 2011, autorizando aumento de plazo para la obra "Mejoramiento Pavimentación Pasaje Bombero Patricio Solís Córdova", comuna de Valdivia, de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 23 de Mayo de 2012.-
- d) El Informe Nº 44 de fecha 22 de Mayo de 2012, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, señor Mario Hoehmann Frerk, de profesión Constructor Civil, y suscrito además, por la Encargada Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, señora Olga Torres Melo, por el Encargado del Área de Obras Urbanas, el señor Pablo Moroni Rodríguez, por la Encargada Subrogante de la Unidad de Obras, la Srta. Virginia Casanova Aguilar, todos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual se solicita autorización para efectuar las modificaciones de contrato que a continuación se detallan:

En relación a la Obra "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA", comuna de Valdivia, contratada a través de Resolución Nº 1548, de fecha 30 de septiembre de 2011, a la Empresa Constructora CONFÉ Ltda., la Inspección Técnica del SERVIU informa:

1.- Con fecha 13 de Marzo de 2012 se presentó el informe del I.T.O. N° 21, en el cual se solicita un aumento de plazo de 60 días corridos para gestionar un aumento de obras y obras extraordinarias y la construcción de estas mismas, lo cual fue respaldado con la carta del contratista de la misma fecha.

2.- Con fecha 19.03.2012 este informe fue enviado al GORE mediante ORD. N° 0722.

3.- Con fecha 29.03.2012 se le envía al GORE el ORD. N° 0791, adjuntándole el nuevo proyecto del muro de construcción, junto con el presupuesto y análisis de precios.

4.- Con fecha 03.04.2012 el GORE, mediante el ORD. N° 889 autoriza el aumento, disminución y obras extraordinarias de la obra en cuestión.

5.- Como las obras extraordinarias exceden el monto que puede autorizar el SEREMI de Vivienda, que es de un 10% del monto del contrato, (Art. 104 del D.S.236), se debió solicitar la autorización al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

6.- Con fecha 09.05.2012 se envían todos los antecedentes (ORD: N° 01177) al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Sr. Juan Carlos Jobet Eluchans para su aprobación.

7.- Con fecha 17.05.2012 el contratista ingresa carta de la misma fecha a la oficina de partes, solicitando una nueva ampliación de plazo de 60 días corridos.

8.- Como a la fecha de hoy, 22 de Mayo de 2012 aún no se tiene respuesta del oficio N° 1177 de fecha 09.05.2012, dirigido al Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo don Juan Carlos Jobet Eluchans, en el cual se le solicita la aprobación de obras extraordinarias, y el aumento de plazo anterior de 60 días corridos, desde la fecha de vencimiento el 23.05.2012, siendo la nueva fecha de término de obras el **22.07.2012**, por lo cual le sugiero a Usted autorizar esta nueva solicitud del contratista, ya que la no ejecución de este muro de contención puede originar un grave accidente al desplomarse las construcciones existentes a la calzada construida recientemente.

e) La autorización de la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Srta. Beatriz Nahuel Toledo, de fecha 22 de mayo de 2012, al pie del informe señalado en el considerando d) precedente, que providencia: "Según lo señalado por el ITO de la obra Sr. Mario Hoehmann F. y los encargados de las Unidades de Obras y Depto. Técnico correspondiente, además de lo sugerido por los mismos según Informe N° 44 de fecha 22-5-2012, es que se procede a AUTORIZAR el aumento de plazo solicitado quedando como fecha de término de obras el 22-7-2012".-

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Sanciónese el informe del Inspector Técnico de Obras señalado en considerando d) de la presente resolución.
- 2.- Modifícase la Resolución Exenta N° 505, de fecha 23 de marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que modifica Resolución Exenta N° 1548 de fecha 30 de Septiembre de 2011, en el sentido de autorizar el aumento de plazo de 60 (sesenta) días corridos quedando como nueva fecha de término el 22 de Julio del 2012, conforme al Informe N° 44 de fecha 22 de Mayo de 2012, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, señor Mario Hoehmann Frerk, de profesión Constructor Civil, y suscrito además, por la Encargada Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, señora Olga Torres Melo, por el Encargado del Área de Obras Urbanas, el señor Pablo Moroni Rodríguez, por la Encargada Subrogante de la Unidad de Obras, la Srta. Virginia Casanova Aguilar, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, el cual se cita en el considerando d) de la presente Resolución.
3. Solicítese a la Constructora e Inmobiliaria CONFE Ltda., la prórroga de la boleta de garantía descrita en el artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que incluya el aumento de plazo que por intermedio de la presente resolución se autoriza.

4. Establécese que la resolución exenta N° 505, de fecha 23 de marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.
5. Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
6. La presente resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los artículos N° 43 del Decreto Supremo N° 236, de 2002, y 46 del Decreto Supremo N° 355, de 1976, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

BNT / GEC / CGH / PMR / VCA / gmh

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. ARCHIVO DIRECCIÓN REGIONAL. | |
| 2. GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS (ATENCIÓN: SRA. KARIM BERTIN GUARDA) | |
| 3. DEPARTAMENTO JURÍDICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 4. DEPARTAMENTO TÉCNICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 5. ÁREA DE OBRAS URBANAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 6. UNIDAD DE OBRAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 7. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 8. MINISTRO DE FE | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 9. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 10. UNIDAD DE EVALUACIÓN Y LICITACIÓN | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 11. OFICINA DE PARTES | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 12. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Mario Hoehmann F. | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 13. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O(s) Virginia Casanova A. | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 14. INTERESADO: Constructora e Inmobiliaria CONFE Ltda. | (3) |

Casilla Postal N° 1018, Pto. Varas, Región de Los Lagos

